Universidad Villanueva

Ficha Técnica: Derecho Internacional Privado
Curso 2025/2026

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho Internacional Privado
Código	100121002
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2021)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	4

Universidad Villanueva

Datos Generales

PROFESORADO

Prof. Enrique Linares Rodríguez

CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Derecho constitucional, Derecho internacional público, Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho procesal.

OBJETIVOS TEÓRICOS

El Derecho Internacional Privado tiene por objeto las situaciones privadas internacionales. Su contenido fundamental, impartido a lo largo del cuatrimestre (vid. programa), se corresponde con los sectores que integran la materia (competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones, documentos y actos extranjeros y cooperación internacional entre autoridades), a los que se suman temas dedicados al estudio de las instituciones fundamentales de Derecho civil en el Derecho internacional privado español.

Se imparte en el sexto semestre del grado en Derecho, una vez que los/as alumnos/as ya tienen los conocimientos de otras materias (Derecho constitucional, Derecho internacional público, Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho procesal fundamentalmente), necesarios para la correcta comprensión de los problemas que plantean las situaciones privadas internacionales y las soluciones normativas y jurisprudenciales que se articulan para dar respuesta a esos problemas.

OBJETIVOS PRÁCTICOS

1- Conocer el objeto específico, el concepto, la función y la evolución del Derecho Internacional Privado, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantean las relaciones privadas internacionales.

2- Comprender los ámbitos de elaboración de normas de Derecho Internacional Privado, las peculiares características de cada uno de ellos y los criterios de delimitación determinantes del régimen aplicable.

3- Comprender los fundamentos y la configuración del alcance de la competencia judicial internacional de los tribunales desde la perspectiva española, comparada y comunitaria.

4- Analizar y dar respuesta a las cuestiones peculiares que se suscitan en el marco de la litigación civil internacional, como las situaciones de litispendencia internacional y conexidad.

5- Conocer las diversas técnicas de reglamentación relativas a la determinación del régimen jurídico de las relaciones privadas internacionales.

6- Dar respuesta a las cuestiones específicas que plantea la aplicación de las reglas de conflicto, valorando especialmente el alcance del orden público como límite a la aplicación de ordenamientos extranjeros, la remisión a sistemas plurilegislativos y el tratamiento procesal de la aplicación del derecho extranjero por los tribunales españoles.

7- Comprender y valorar los factores condicionantes de la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras y el alcance de sus efectos.

8- Conocer y aplicar los mecanismos de cooperación internacional de autoridades en materia de Derecho privado, como los existentes en el ámbito de la adopción internacional y la protección internacional de menores.

9- Resolver las cuestiones de competencia judicial internacional, derecho aplicable y reconocimiento y ejecución de decisiones en las diversas materias de Derecho privado.

10- Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a empresas y particulares con respecto a la ordenación de las relaciones y transacciones internacionales y el desarrollo de los litigios derivados de las mismas.

El programa que se propone atiende a estos objetivos, en lo que respecta a los hitos fundamentales de la materia. Persigue, en efecto, que los estudiantes finalicen sus estudios familiarizados con los problemas que plantea la existencia de situaciones conectadas con varios ordenamientos jurídicos u organizaciones jurisdiccionales, y con las soluciones para ellos dispuestas en el

ordenamiento jurídico español. Se trata, muy sintéticamente, de que conozcan cómo determinar qué órgano jurisdiccional o autoridad tiene competencia en esas situaciones (y en particular, si la tienen los españoles) en caso de que se precise su intervención, y cómo resolver los problemas de índole procesal que puede ocasionar la determinación de esa competencia, en su caso (principalmente, control de oficio o impugnación, litispendencia y conexidad); que conozcan las distintas técnicas legislativas conforme a las que se determina el Derecho regulador de una situación privada internacional, las ventajas y deficiencias de cada una y el modo en que operan teóricamente y en la práctica; que sepan manejar los instrumentos que rigen el reconocimiento de las decisiones extranjeras, a efectos de establecer tanto el procedimiento que (si es el caso) debe emplearse para que extiendan su eficacia al ordenamiento jurídico español, como las condiciones a la que se va a sujetar tal reconocimiento. Y, finalmente, también es un objetivo fundamental del aprendizaje en lo que respecta a los contenidos que conozcan las vías de cooperación con otros Estados para el correcto desarrollo de los procesos con elemento extranjero o para lograr soluciones que con los sectores típicos de la disciplina no resultan satisfactorias (cooperación registral o cooperación en situaciones de secuestro internacional de menores o en la adopción internacional, etc.).

Universidad Villanueva

COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita

CT4 - Capacidad de gestión de la información

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de arguMentos y a la resolución de problemas

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio

CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo

CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE23 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado

CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado

CONTENIDO DEL PROGRAMA

PRIMERO :TRÁFICO JURÍDICO EXTERNO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Lección 1:Objeto y contenido

1. Objeto y función del Derecho internacional privado. A) Situación privada internacional. B) Problemas condicionantes del Derechointernacional privado. 2. Contenido del Derecho internacional privado. A) Materias reguladas. B) Derecho interregional.

Lección 2: Fuentes del Derecho internacional privado

1. Derecho internacional privado estatal. 2. Derecho internacional privado convencional. A) Incidencia de los Convenios internacionales. B) Problemas de delimitación. 3. Derecho internacional privado institucional. A) Fuentes y técnicas legislativas. B) Problemas de delimitación. 4. Derecho internacional privado transnacional.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

Lección 3: Competencia judicial internacional: Aspectos generales

1. Concepto y autonomía de la competencia judicial internacional. 2. Regulación de la competencia judicial internacional. A) Diversidad de regímenes. B) Normas y foros de competencia judicial internacional. 3. Límites derivados del Derecho internacional público.

Lección 4:Régimen del Reglamento "Bruselas I Bis"

1. Aspectos generales. A) Antecedentes. B) Ámbito de aplicación y relaciones con otras fuentes. 2. Foros de competencia judicial internacional. A) Estructura general. B) Foros exclusivos. C) Sumisión por las partes. D) Foro general del domicilio del demandado. E) Foros especiales por

razón de la materia. F) Competencias derivadas. G) Medidas provisionales y cautelares. 3. Normas de aplicación. A) Verificación de oficio de la competencia judicial internacional. B) Litispendencia. C) Conexidad.

Lección 5: Sistema autónomo de competencia judicial internacional

1. Aspectos generales. A) Principios informadores. B) Estructura general del sistema. 2. Foros de competencia judicial internacional en materias civiles. A) Foros exclusivos. B) Foros generales. C) Foros especiales por razón de la materia. 3. Problemas de aplicación. A) Control de la competencia judicial internacional. B) Litispendencia internacional. C) Derogatio fori. D) Incidencia del factor tiempo.

TÍTULO TERCERO: DERECHO APLICABLE

Lección 6: Pluralidad de técnicas de reglamentación

1. Norma de conflicto. A) Concepto y estructura. B) Caracteres. 2. Normas materiales. A) Normas materiales imperativas. B) Normas materiales especiales.

Lección 7: Determinación indirecta de la ley aplicable 1. Imperatividad de la norma de conflicto. 2. Supuesto de hecho de la norma de conflicto: el problema de la calificación. 3. Punto

de conexión. A) Concepto y clasificación de los puntos de conexión. B) Determinación del punto de conexión. 4. Localización del Derecho aplicable.

Lección 8: Aplicación del Derecho extranjero

1. Problemas de adaptación. 2. Localización de las normas materiales. A) Conflicto de calificaciones. B) Conflicto internacional transitorio. C) Remisión a un sistema plurilegislativo. 3. Imposibilidad de aplicación. A) Imposibilidad legal: orden público. B) Imposibilidad material. 4. Aplicación del Derecho internacional privado extranjero: el reenvío.

Lección 9: Tratamiento procesal del Derecho extranjero

1. Invocación y prueba del Derecho extranjero por las partes. A) Principio de alegación y prueba por las partes. B) Articulación de la prueba del Derecho extranjero. 2. Régimen de los recursos. 3. Información acerca del Derecho extranjero. 4. Aplicación extrajudicial del Derecho extranjero.

TÍTULO CUARTO:RECONOCIMIENTO DE DECISIONES EXTRANJERAS

Lección 10:Reconocimiento de decisiones judiciales: Delimitación de regímenes

1. Perspectiva general. 2. Régimen del Reglamento "Bruselas I". 3. Régimen convencional e institucional especial. 4. Régimen convencional bilateral. 5. Régimen común.

Lección 11:Efectos, decisiones y tipos de reconocimiento

1. Efectos del reconocimiento. 2. Decisiones susceptibles de reconocimiento. A) Sentencias. B) Títulos ejecutivos europeos. C) Actos de jurisdicción voluntaria. D) Laudos arbitrales. E) Medidas provisionales y urgentes. F) Condenas en costas. G) Transacciones judiciales. H) Documentos públicos. I) Actos públicos. 3. Tipos de reconocimiento. A) Reconocimiento automático e

incidental. B) Reconocimiento autónomo: el procedimiento de exequátur. C) Reconocimiento global y reconocimiento parcial.

Lección 12: Condiciones de reconocimiento

1. Ausencia de revisión de fondo como principio de base. 2. Control de las garantías procesales y control de orden público. 3. Control de la ley aplicada. 4. Autenticidad de la decisión. 5. Control de la competencia judicial internacional. 6. Ausencia de contradicción con una decisión judicial o un proceso pendiente en el Estado requerido.

TÍTULO QUINTO:DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL

Lección 13: Problemas de extranjería procesal

1. Aspectos generales. 2. Asistencia jurídica gratuita. A) Principio de no discriminación por razón de nacionalidad. B) Régimen convencional e institucional.

Lección 14:Derecho aplicable al proceso y a la forma de los actos

1. Aplicación de la lex fori como regla general. A) Regla lex fori regit processum. B) Artículo 3 de la L.E.C. 1/2000. 2. Excepciones a la aplicación de la lex fori. A) Capacidad, legitimación y representación de la partes. B) Prueba. 3. Derecho procesal europeo: A) Unificación del Derecho procesal europeo para situaciones transfronterizas. B) El proceso monitorio europeo. C) El proceso europeo de escasa cuantía. 4. Ley aplicable a la forma de los actos. 5. Eficacia probatoria de los documentos públicos extranjeros.

Lección 15:Asistencia judicial internacional

1. Concepto y regímenes de asistencia judicial internacional. 2. Régimen convencional e institucional. A) Notificación de actos judiciales en el extranjero. B) Obtención de pruebas en el extranjero: las comisiones rogatorias. 3. Régimen común. 4. Asistencia extrajudicial internacional.

TITULO SEXTO: PERSONA Y ESTATUTO PERSONAL

Lección 16: Estatuto personal

1. Introducción. 2. Personas físicas. A) Determinación de la ley personal. B) Comienzo y extinción de la personalidad. C) Derechos de la personalidad: derecho al nombre. 3. Personas jurídicas.

Lección 17: Capacidad

1. Derecho aplicable. A) Aplicación de la ley nacional. B) Excepción de interés nacional. C) Mayoría de edad y emancipación. 2. Protección de los incapaces mayores. A) Competencia judicial internacional. B) Derecho aplicable. 3. Declaración de ausencia y fallecimiento. A) Competencia judicial internacional. B) Derecho aplicable. C) Reconocimiento de decisiones.

Lección 18: Protección de menores

1. Introducción: A) Determinación de la condición de "menor" y delimitación de supuestos. B) Incidencia de la normativa sobre derechos fundamentales y régimen convencional e institucional. 2. Responsabilidad parental y medidas de protección. A) Competencia judicial internacional. B)

Universidad Villanueva

Derecho aplicable. C) Reconocimiento de decisiones. 3. Sustracción internacional de menores. 4. La protección del menor en la adopción internacional.

TÍTULO SÉPTIMO: FAMILIA Y SUCESIONES

Lección 19:Matrimonio y uniones de hecho

1. Régimen del matrimonio en el Derecho internacional privado. 2. Celebración del matrimonio. A) Consentimiento y capacidad. B) Forma de celebración. C) Reconocimiento de matrimonios celebrados en el extranjero. 3. Crisis matrimoniales. A) Competencia judicial internacional. B) Ley aplicable a la nulidad del matrimonio. C) Ley aplicable a la separación y al divorcio. D) Ley aplicable a la disolución por muerte o declaración de fallecimiento. E) Reconocimiento de decisiones. F) Mediación familiar internacional. 4. Relaciones entre los cónyuges. A) Precisión de la categoría. B) Capitulaciones matrimoniales. C) Régimen en defecto de pactos.

5. Uniones de hecho.

Lección 20: Filiación

1. Filiación por naturaleza. A) Competencia judicial internacional. B) Derecho aplicable. 2. Filiación adoptiva. A) Competencia judicial internacional. B) Derecho aplicable. C) Reconocimiento de la adopción constituida en el extranjero.

Lección 21:Alimentos

1. Autonomía de la deuda alimenticia. 2. Competencia judicial internacional. 3. Derecho aplicable. 4. Reconocimiento de decisiones. A) Problema de la compatibilidad de fuentes. B) Régimen comunitario europeo. C) Régimen del Convenio de La Haya de 1973. 5. Cooperación internacional y obtención de alimentos.

Lección 22: Sucesiones

1. Competencia judicial internacional y Derecho aplicable: unidad y universalidad. 2. Sucesión contractual. 3. Sucesión testamentaria. A) Capacidad. B) Forma. C) Contenido. D) Inscripción registral y ejecución. 4. Sucesión intestada. 5. Ámbito de la Ley aplicable y problemas de aplicación. A) Ámbito de la ley aplicable. B) Problemas de aplicación.

TÍTULO OCTAVO:DERECHO PATRIMONIAL

Lección 23:Obligaciones contractuales

1. Competencia judicial internacional. 2. Derecho aplicable. A) Soluciones uniformes y régimen conflictual. B) Elección del Derecho aplicable. C) Ley aplicable en defecto de elección. D) Acción de las normas imperativas. E) Ámbito de aplicación de la Ley del contrato.

Lección 24:Obligaciones específicas

1. Contratación electrónica. 2. Contrato de trabajo. A) Competencia judicial internacional. B) Derecho aplicable. 3. Contrato de consumo. A) Competencia judicial internacional. B) Derecho aplicable. 4. Donaciones. A) Competencia judicial internacional. B) Derecho aplicable.

Universidad Villanueva

Lección 25:Obligaciones no contractuales

1. Introducción: A) Estatuto delictual. B) Diversidad de regímenes. 2. Competencia judicial internacional. 3. Derecho aplicable. A) Régimen conflictual general: el Reglamento Roma II. B) Regla general. C) Daños medioambientales. D) Protección del mercado. E). Accidentes de circulación por carretera. F) Responsabilidad por productos. G) Cuasicontratos. H) Ámbito de la ley aplicable

Lección 26:Bienes corporales e incorporales

1. Competencia judicial internacional. A) Bienes inmuebles. B) Bienes muebles. C) Trust. 2. Derecho aplicable. régimen general. A) Regla lex rei sitae. B) Conflicto móvil. 3. Derecho aplicable: reglas especiales. A) Medios de transporte. B) Bienes en tránsito. C) Bienes destinados a la exportación. D) Bienes destinados a ser explotados en varios Estados. E) Bienes culturales. F) Títulos valor. G) Trust. 4. Reconocimiento de decisiones y actos. A) Decisiones relativas a bienes inmuebles. B) Actos públicos de expropiación o nacionalización. 5. Bienes incorporales. A) Competencia judicial internacional. B) Derecho aplicable.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para el logro de los objetivos de aprendizaje se llevarán a cabo clases teóricas, clases prácticas, seminarios de temas concretos, resolución de casos prácticos, comentarios de textos, debates, preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos y tutorías programadas con la siguiente distribución:

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas: Dedicación 65%

En la enseñanza del Derecho internacional privado lo más adecuado es recurrir a una fórmula mixta, en la que el mayor peso recaiga en la lección magistral. Cada tema debe iniciarse con una exposición de la materia, combinada con ejemplos y preguntas.

En el marco de estas lecciones es importante procurar de forma constante la lectura, comparación, e interpretación sistemática de las normas jurídicas, de manera que resulta fundamental convencer a los alumnos de la conveniencia de llevar consigo una legislación de DIPr, en función del tema que se esté tratando. Habida cuenta de la densidad de los programas, esta exposición por parte del docente ha de ser necesariamente ágil y sintética; los alumnos deben, por tanto, completarla, u óptimamente adelantarse a ella, con las lecturas que se indican, en relación con cada tema.

En el marco de esas clases se emplean supuestos de laboratorio precisos y breves, que ayudan a consolidar la explicación. Son clases, pues, sólo pretendidamente teóricas. En realidad, el Derecho desde un punto de vista esencial es una realidad práctica, de manera que tanto las clases denominadas teóricas como las que se designan como prácticas deben dirigirse a explicar el ordenamiento jurídico.

Clases prácticas, seminarios y talleres de actualidad: Dedicación 35%

Como complemento a las clases magistrales, acompañando a la exposición (supuestamente) teórica desde el inicio de las explicaciones, se plantean supuestos prácticos que permiten acudir de nuevo, y desde distintas perspectivas, a los problemas planteados. Estas prácticas responden a fórmulas diversas:

- supuestos de diseño o laboratorio, que fuerzan la posibilidad de tratar varios aspectos relevantes y relacionados. Pueden ir acompañados de preguntas ?guía (que ayudan al alumno en la comprensión y el manejo de las normas, según vaya respondiéndolas) o de la solicitud de un dictamen, que debe elaborarse a partir del esquema que se les proporcione con objeto de mostrarles el camino metodológico para aportar una resolución.

- realización de algún escrito procesal: redacción de una demanda o una contestación a partir de los datos que se proporcionen, o emisión de la correspondiente decisión.

- realización, en la medida de lo posible, de simulaciones. Puede representarse, por ejemplo, un proceso, asignando a los estudiantes el papel de los distintos intervinientes (partes, autoridad).

- análisis de decisiones relevantes para la materia, como materiales de apoyo a las clases teóricas y a la resolución de los casos de laboratorio o de la redacción de escritos procesales, y también acompañadas de cuestiones guía que orientan al estudiante en la comprensión de los aspectos más fundamentales; o desprovistas de cualquier aclaración, para que se efectúe un análisis más libre.

La celebración de seminarios o talleres sobre cuestiones de actualidad se revela especialmente útil para analizar decisiones y novedades legislativas o, incluso, acontecimientos políticos, económicos o sociales sobre los que no ha podido existir previsión alguna, pero que resultan de interés. Los seminarios pueden convocarse con relativo poco margen de tiempo, proporcionando a los alumnos información básica sobre el tema que va a tratarse. Así, los estudiantes pueden analizar esta información antes de la reunión en la que se ponga en común la valoración de la repercusión de la decisión, reforma o acontecimiento.

CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se centra en determinar si se ha alcanzado el suficiente entendimiento en la detección de los problemas propios del Derecho internacional privado y en la aplicación de los criterios de esta rama del ordenamiento jurídico. Se valora, en particular, la capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado y para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado. Además, se tienen especialmente en cuenta la capacidad de análisis y de síntesis, el razonamiento crítico, la corrección en la comunicación oral y escrita, la capacidad de gestión de la información y de resolución de problemas.

EVALUACIÓN:

Exámenes. Participación en la Nota Final 70%

El examen final constituye el 70% de la calificación. Esta prueba se compone de dos partes:

a) una parte teórica que consistirá en un examen test (que constituye el 70% de la nota total del examen); y

b) una parte práctica (que constituye el 30% de la nota total del examen).

Para poder aprobar la asignatura será en todo caso necesario que el alumno apruebe el examen y las partes teórica y práctica.

Otra actividad: Evaluación continua Participación en la Nota Final 30%

Asistencia, participación y elaboración de los trabajos que se proponen a lo largo del curso académico. Los trabajos deberán entregarse cada uno de ellos personalmente por el autor los días señalados por el profesor, sin posibilidad de prórrogas.

A. CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final en la CONVOCATORIA ORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

1. Examen: participación en la nota final 70%.

2. Evaluación continua: participación en la nota final 30%.

B. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

1. Examen: participación en la nota final 70%.

2. Evaluación continua: participación en la nota final 30%. El alumno podrá mantener la evaluación continua del curso o, , en su caso, realizar una actividad práctica ad hoc encomendada por el Profesor.

C. SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS Y ALUMNOS EXENTOS DE ASISTENCIA:

La calificación final para ALUMNOS REPETIDORES (SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS) Y LOS EXENTOS DE

ASISTENCIA, en CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, se obtendrá según los siguientes porcentajes:

- Examen de la asignatura, con caso práctico ad hoc: 100%.

D. NORMAS COMUNES DE EXPRESIÓN ESCRITA

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos tanto en la convocatoria ordinaria como la extraordinaria los siguientes criterios:

- La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a

la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

- Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

.- Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos

- Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

* Manuales

-J.C. Fernández Rozas y S. Sánchez Lorenzo: Derecho internacional privado, Civitas, en su última edición

-F.J. Garcimartín Alférez: Derecho internacional privado, Madrid, Civitas, en su última edición

* Textos y materiales

-J.C. Fernández Rozas y P.A. de Miguel Asensio, Derecho Internacional Privado, Textos y Materiales, Thomson Reuters, en su última edición.

* Textos legales

-S. Álvarez González, C. Esplugues Mota, P. Rodríguez Mateos y S. Sánchez Lorenzo, Legislación de Derecho internacional privado, Granada, Comares, en su última edición.

-A. Borrás Rodríguez, N. Bouza Vidal, FJ, Garcimartín Alférez y M. Virgós Soriano, Legislación básica de Derecho internacional

privado, Madrid, Tecnos, en su última edición.

*Presentaciones

-Presentaciones y apuntes realizados por el Profesor que serán colgados en el Campus Virtual

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

-J.M. Espinar Vicente y J.I. Paredes Pérez, Tráfico externo y litigación civil internacional, Dykinson,

Madrid

-A.L Calvo Caravaca y J. Carrascosa González:

- Derecho internacional privado, vol. I, Granada, Comares, en su última edición

- Derecho internacional privado, vol. II, 13ª ed., Granada, Comares en su última edición.

HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

Horario y Calendario de exámenes:

Información disponible en el campus virtual del alumno, donde podrán ser consultados en tiempo real en: HORARIOS

Tutorías:

El profesor publicará el horario de tutorías en el campus virtual de la asignatura, con independencia de que el alumno pueda solicitar por correo electrónico a la dirección del profesor enrique.linares@villanueva.edu las tutorías necesarias.

Calendario de exámenes:

El calendario de exámenes podrá ser consultado en el link general para Grados del curso 2024-25. Calendario Académico

PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Esta Guía Docente se ha realizado de acuerdo a la Memoria Verificada de la titulación.